

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO por el que se eliminan, se transforman en avisos, o se establece la afirmativa ficta al término de los plazos de respuesta de diversos trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Al marginar un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PEDRO CERISOLA Y WEBER y FRANCISCO BARRIO TERRAZAS, Secretarios de Comunicaciones y Transportes, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, respectivamente, y AGUSTIN ARELLANO RODRIGUEZ, Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, y con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y primero del Acuerdo por el que se crea el órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 2 de octubre de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites empresariales inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria;

Que el Plan Nacional de Desarrollo prevé que es necesario consolidar e impulsar el marco institucional y la mejora regulatoria que favorezca la inversión productiva y la competitividad de las empresas que operan en el territorio nacional;

Que en ese tenor, el día 25 de junio del año en curso, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que benefician a las empresas y los ciudadanos, y

Que el segundo párrafo del artículo 6o. del Acuerdo citado en el considerando anterior, señala que las dependencias y organismos descentralizados publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**, un acuerdo general por el que se eliminan, se transformen en trámites de conservación de información o avisos, y se establezca la afirmativa ficta al término de los plazos de respuesta en los trámites a que se refiere el artículo 4 de dicho Acuerdo, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ELIMINAN, SE TRANSFORMAN EN AVISOS, O SE ESTABLECE LA AFIRMATIVA FICTA AL TÉRMINO DE LOS PLAZOS DE RESPUESTA DE DIVERSOS TRÁMITES INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS, QUE APLICA LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Artículo 1o.- Los trámites que se indican en el presente Acuerdo, se eliminan por obsoletos o innecesarios, o se transforman en avisos, o se establece la afirmativa ficta al término de los plazos de respuesta de los mismos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 5 y 6 del Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que benefician a las empresas y los ciudadanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de junio del año en curso.

Artículo 2o.- Se eliminan los trámites que a continuación se señalan:

SCT-02-055	Autorización de variaciones a los límites de horas de vuelo para tripulación de vuelo.
SCT-02-053	Autorización para el transporte de carga en la cabina de pasajeros.
SCT-02-091	Conservación del control diario de suministro de combustible.
SCT-02-093	Autorización del almacenamiento de combustible fuera de los tanques especificados por el fabricante.
SCT-02-101	Determinación de condiciones de saturación de un aeródromo civil.
SCT-03-037	Conservación de bitácoras de horas de servicio del conductor de autotransporte.
SCT-04-002	Registro de espuelas por parte de los concesionarios.
SCT-04-052	Levantamiento de bases de regulación tarifaria.
SCT-06-004	Prórroga de permiso para construir y usar embarcaderos, atracaderos, botaderos y demás similares.
SCT-06-006	Prórroga de permiso para prestar servicios portuarios.
SENEAM-00-001-B	Contratación de servicios a la navegación aérea y servicios adicionales a la navegación aérea.

Artículo 3o.- Se transforman en avisos, los siguientes trámites:

SCT-04-026	Informe de los indicadores de eficiencia y productividad de los concesionarios.
SENEAM-00-002	Solicitud de las empresas para la investigación de incidentes de tránsito aéreo.

Artículo 4o.- Se establece la afirmativa ficta al término de los plazos de respuesta de los trámites que a continuación se señalan:

SCT-02-012	Autorización para realizar vuelos de carácter especial fuera de las rutas autorizadas.
SCT-02-014	Autorización para realizar escala técnica para empresas extranjeras.
SCT-02-073	Acreditación técnica del personal a cargo de los servicios aeroportuarios y complementarios.
SCT-02-075	Autorización para la modificación de áreas destinadas a los servicios comerciales.
SCT-02-076	Autorización de las reglas de operación.
SCT-02-079	Aprobación de aterrizaje en lugares distintos a un aeródromo para operadores aéreos.
SCT-02-080	Autorización a permisionarios de aeródromos de servicio particular para prestar servicios a terceros.

SCT-02-082	Aprobación de reubicación de superficies destinadas a las autoridades.
SCT-02-085	Autorización del proyecto ejecutivo de una obra mayor de construcción, reconstrucción o ampliación.
SCT-02-094	Inconformidades por la prestación de servicios.
SCT-02-095	Aprobación de programas de capacitación a permisionarios.
SCT-02-096	Autorización a instructores o centros de capacitación.
SCT-02-097	Autorización al permisionario para interrumpir permanentemente en forma parcial la prestación de alguno de los servicios aeroportuarios y complementarios.
SCT-02-098	Renuncia del permisionario o suspensión total de los servicios aeroportuarios y complementarios.
SCT-02-099	Modificación de horario mínimo de operación ordinaria de un aeródromo civil.
SCT-02-102	Solicitud de acciones específicas para solucionar el problema de saturación por causas imputables al concesionario o permisionario de un aeródromo.
SCT-02-110	Aprobación de equipos y productos usados en aeropuertos y aeródromos.
SCT-05-005	Autorización para la práctica de exámenes médicos en operación en el transporte ferroviario.
SCT-05-010	Entrega de póliza de seguro por responsabilidad civil por parte del Prestador Autorizado para responder la inadecuada y/o deficiente atención médica en la práctica de exámenes médicos en operación en el transporte ferroviario.
SCT-07-009	Avisos y reportes a capitania de puerto
SCT-07-012-A y B	Títulos profesionales.
SENEAM-00-003	Autorización del plan de vuelo a las aeronaves.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Realizada la publicación y dentro de los diez días hábiles a la entrada en vigor del presente Acuerdo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes notificará a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria las modificaciones a la información inscrita en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

TERCERO.- A la entrada en vigor del presente documento, se tendrá por modificado el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites empresariales inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 2 de octubre de 2000.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de octubre de dos mil uno.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Barrio Terrazas**.- Rúbrica.- El Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, **Agustín Arellano Rodríguez**.- Rúbrica.